



ACTA DEL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRION MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día miércoles veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veinticinco asistencias de



Diputadas y Diputados, (más once Diputados y Diputadas que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), por consiguiente, se cuenta con treinta y seis asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas y del Diputado siguientes: Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López y Noé Doroteo Castillejos, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 24 de julio de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 24 DE JULIO DE 2024.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 24 de julio de 2024.



1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Entrega de Reconocimientos a las personas que contribuyeron a la creación del Micrositio de Reformas Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 35 Bis a la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción IV y se adiciona un último párrafo, ambos del artículo 21 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 149 Bis, 149 Ter y 149 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Estado de Oaxaca a los conocimientos



y habilidades, los diseños e indumentarias y trajes regionales de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al inciso F del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforma el primer párrafo del artículo 388 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXIX recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley de Turismo del



Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Leticia Socorro Collado Soto, y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara "NAABANA", Cuaresma Zapoteca, fiesta tradicional de Semana Santa de Juchitán de Zaragoza, Patrimonio Cultural e Inmaterial o Intangible del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Melina Hernández Sosa, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 4 Bis, XXV del artículo 7 y fracciones XIII y XIV del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción al artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, para que se coordine con la Comisión Nacional Forestal y con el Comisariado de Bienes Comunales de Santa Catarina Ixtepeji, a fin de gestionar la ampliación del plazo legal de dos años para hacer los trabajos de restauración de la hectáreas de bosque incendiadas el 11 de febrero del 2024, así como para implementar un Programa de Restauración, dándoles preferencia a la unidad territorial que abarca el kilómetro 195+500 de la Carretera Federal Oaxaca - Tuxtepec; así mismo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 24 de julio de 2024.



exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que imponga medidas provisionales de restauración y mitigación de impactos adversos a los ecosistemas forestales, en el área que afecta el libre y seguro tránsito de vehículos de la Carretera Federal Oaxaca - Tuxtepec, en el kilómetro 195+500, a la altura del Paraje denominado "Punto de Piedra", por último exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes, para que se hagan obras de reparación y prevención de riesgos, por causa de socavones surgidos en la Carretera Federal Oaxaca- Tuxtepec, kilómetro 195+500, a la altura del Paraje denominado "Punto de Piedra". **15.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que dentro del marco de sus facultades, implementen talleres o mesas de trabajo, así como la concientización respectiva para efectos



de que se garantice la igualdad sustantiva a las mujeres y de esta manera se dé cumplimiento con la obligación en materia de paridad de género, establecida por el Decreto 1511, emitido por la LXIV Legislatura, en los Municipios que se rigen por sus Sistemas Normativos Interinos o Indígenas y que elegirán a sus nuevas Autoridades para el año 2025.

16. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz, y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura declara a la Playa Zipolite, como única playa nudista del Estado de Oaxaca. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que con pleno respeto a los Derechos Humanos de los migrantes Venezolanos, implemente estrategias encaminadas a mantener una migración segura y sin efectos nocivos para la salud de los propios migrantes y de los



Oaxaqueños que brindan apoyo solidario a las familias o personas extranjeras en tránsito, en las que se involucre a Dependencias Federales de Salud, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Luisa Cortés García, y de los Diputados Samuel Gurrión Matías y Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con los Ayuntamientos que integran la Zona Metropolitana del Estado de Oaxaca, implementen las Políticas Públicas necesarias, para atender con prontitud la correcta disposición final de todos los residuos sólidos que se generaron con motivo de la celebración de las fiestas de la Guelaguetza 2024 en sus respectivos Municipios. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Comité Olímpico Internacional, a través del Comité Olímpico Mexicano, a terminar el patrocinio de la Coca Cola sobre los Juegos Olímpicos y comprometerse a no aceptar futuros patrocinios de Empresas que perjudiquen la salud pública y el medio ambiente, y contribuir de esa manera a hacer del mundo un lugar mejor a través de los deportes. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Partidos Políticos Nacionales, para que en la renovación de sus Dirigencias Nacionales se observe el Principio de Alternancia de Género y se de vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral. **21. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo



de los Expedientes identificados con los números 12, 25, 28, 29, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números: 40, 43, 44 y 45 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y ordena su Archivo como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29; y el primer párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta



respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que, garanticen la implementación de Planes y Programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran hostigamiento o acoso sexual, en beneficio de las y los Ciudadanos Oaxaqueños como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo primero y adiciona la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XX al artículo 6; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y la fracción XII al artículo 7 recorriéndose



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la subsecuente; se adiciona el artículo 18 Ter y la fracción XIII al artículo 54, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 187 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 23, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 41, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. **22.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo de



Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua a que, en espera de más lluvias, realice las acciones de limpieza y mantenimiento de cauces, incluyendo su desazolve, para evitar deslaves e inundaciones que podrían poner en riesgo la infraestructura, las posesiones y la vida de las y los habitantes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el día 10 de septiembre de cada año, como el Día de la Prevención del Suicidio en Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Nicuatole como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado de Oaxaca, declara el día 2 de abril de cada año como el Día de las y los Productores de Papaya del Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE

MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Presidente Municipal y Regidor

de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Santa

Cruz Papalutla, Oaxaca, para que se abstenga de

realizar acciones u omisiones que directa o

indirectamente restrinjan los derechos humanos y

bienes jurídicos de Marcela López Cruz, Teresa

Martínez Fabián, Silvia Sánchez Sánchez, Maximina

Sánchez Sánchez y Norma Elizabeth Cruz Bernardino;

Regidora de Hacienda, Suplente de la Regidora de

Hacienda, Regidora de Educación, Suplente de la

Regidora de Educación, y Regidora de Salud,

respectivamente de dicho Ayuntamiento.

Haciéndoles del conocimiento que la violencia

política puede ser objeto de sanciones en términos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de lo que fijan las Leyes aplicables al caso concreto.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Presidente Municipal e

integrantes del Ayuntamiento de Santa Ana

Cuauhtémoc, Oaxaca, para que se abstengan de

realizar acciones u omisiones que directa o

indirectamente restrinjan o vulneren los derechos y

bienes jurídicos de Paulina Brioso Carrizosa, Regidora

de Obras Suplente de dicho Ayuntamiento.

Haciéndoles del conocimiento que la violencia

política puede ser objeto de sanciones en términos

de lo que fijan las Leyes aplicables al caso concreto.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Presidente, al Síndico y al Regidor

de Obras del Ayuntamiento de San Juan Lajarcia,

Oaxaca, para que se obtengan de realizar acciones

u omisiones que directa o indirectamente restrinjan los



derechos de Gabriela Martínez Domínguez, Regidora de Hacienda de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las Leyes aplicables al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números CPDDHH-094 y CPMIG 176 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números: 54, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 80 y 85 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y ordena su Archivo como



total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado de la República por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona



la fracción V al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVI del artículo 5 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 167 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 24 de julio de 2024.



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024, para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 106/2021 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a las Ejecutorias de Amparo 250/2020 y 657/2022 radicadas en el Segundo Juzgado de Distrito;



1251/2021 y 392/2023 recaídos en el Noveno Juzgado de Distrito y la 414/2022 radicada en el Cuarto Juzgado de Distrito. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo 392/2021 del Juzgado Noveno de Distrito. **23.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del mismo. -----

I.- En virtud de que las Actas correspondientes a la Sesiones de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las



Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de las Sesiones referidas.** -----

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número TJAYCCO/DJ/550/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de julio del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita se tenga a



bien fijar fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo tendiente a solucionar su problemática de presupuesto. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 02)** Oficio número SPF/983/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca, le solicita nuevamente a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se le informe el resultado o Acuerdo recaído a la solicitud de autorización de recursos adicionales a dicha Fiscalía, para la creación y operación de las "Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes". **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 03)** Oficio número PM/2407_005 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; remite su Plan Municipal de Desarrollo de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco 2022-



2024". **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04)** Oficio número INE/DERFE/0909/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de julio del año en curso, con el cual el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento de la atención dada al cambio de nombre de la Localidad y Agencia de Policía de San José Chinantequilla, aprobado mediante Decreto número 2310 por la LXV Legislatura. **Se acusa de recibido y agréguese al Expediente relativo al Decreto número 2310 de la LXV Legislatura. 05)** Oficio número CECYTEO/DG/327/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso, con el cual, la Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, solicita se le informe el trámite que guardan los oficios por los que había solicitado ampliación presupuestal. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 06)** Oficio número CQDPCE/2980/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de julio del año en curso, con el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO; notifica Acuerdo recaído en el Expediente CQDPCE/CA/391/2024, por el que solicita al Congreso del Estado, brindar más medidas de protección, en el ámbito de las atribuciones en favor de la Presidenta Municipal, del Regidor de Obras, del Tesorero Municipal y de la Secretaria Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género. 07)** Oficio número 245/SCM/PM/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Ocotlán; hace del conocimiento de la expedición y aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



el diecinueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Petapa, Juchitán; informa de su reincorporación al cargo de Presidente Municipal, toda vez que la Licencia ha finalizado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número PM/867/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; solicita se inicie el proceso de Reconocimiento de la Circunscripción Territorial que corresponde al Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca, mediante el Decreto correspondiente, toda vez que el Decreto por el que se reconoció y elevó a categoría de Municipio de su población, no contiene la superficie que históricamente tienen como Territorio Municipal. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número TEEO/SG/A/6289/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de julio del año en curso, con el cual, el



Jefe de la Oficina de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JNI/09/2024, y Expediente de la Sala SUP-REC-530/2024, quien en auxilio de labores notifica Resolución de la Sala Superior, por la que revoca lisa y llanamente la Sentencia de la Sala Regional Xalapa, dictada en el Juicio SX-JDC-415/2024, y confirma la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el Expediente JNI/09/2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente 540 del Índice de la LXV Legislatura.** 11) Oficio número ARTEAGA/2224/415 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Marcos Arteaga, informa de la Renuncia Voluntaria del Regidor de Salud, así mismo que se designó y tomó protesta al Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente



punto del Orden del Día. -----

III. Entrega de Reconocimientos a las personas que contribuyeron a la creación del “Micrositio de Reformas Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”, en este punto el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien previo a su intervención da la más cordial bienvenida a la Magistrada Gregoria Hortensia Castellanos Chávez, que se encuentra presente, en representación de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como a la Licenciada Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Directora de Administración, en representación del Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y una vez hecho lo anterior, manifiesta y subraya la importancia del Proyecto que se concreta y el compromiso compartido por la tutela de la Constitución Local en beneficio de la Ciudadanía



Oaxaqueña, señala que es un honor para él presentar el nuevo Micrositio Reformas Constitucionales que podrá localizarse en la página Web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, haciendo alusión que ese recurso digital ofrece una memoria histórica de la evolución de la Carta Magna, a través de sus Reformas, con lo que facilitará comprender los cambios y avances en la lucha y conquista por los derechos de las y los Oaxaqueños, lo que a su vez se convierte en un recurso valioso de reflexión y autocrítica sobre los logros y desafíos, permitiendo avanzar hacia una Sociedad más justa e igualitaria en una era donde la información y el acceso a ella son esenciales para la Participación Ciudadana y el fortalecimiento de las Instituciones Democráticas, menciona que la creación del Micrositio es un paso importante en el compromiso con el Acceso a la Información, y refiere que la Transparencia y la Rendición de Cuentas, fortalece el conocimiento que se traduce en poder y al facilitar el acceso a la Historia Constitucional de nuestro Estado, se avanza hacia una Sociedad más informada y comprometida,



agrega que esa herramienta también se realizó pensando en todas aquellas personas que realizan un trabajo invaluable en el estudio y análisis del marco normativo, facilitando con ello su trabajo e investigación Legislativa, y señala que la presencia de los invitados obedece a que días anteriores, la Soberanía firmó un Convenio de Colaboración con el Poder Judicial del Estado con el propósito de efectuar un análisis de la Legislación vigente, para proponer acciones que contribuyan en la generación de buenas prácticas en la consolidación del Sistema de Justicia en el Estado de Oaxaca, resultando esta herramienta digital que ahora se presenta fundamentalmente para la continuación de los trabajos, y señala que en ese tenor, también se firmó un Convenio de Colaboración con el "OGAIPO" para que entre otras cosas facilite el acceso a la información pública que con motivo de las actividades genera el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo el Micrositio que se presenta, una muestra del interés de la Soberanía, para darle seguimiento a los requerimientos de información, por lo cual externa que de esa manera



otorga su Reconocimiento a los colaboradores del Honorable Congreso del Estado, que trabajaron en su creación, y que sin mayor preámbulo invita a todas y a todos los presentes a ver un video de presentación del Micrositio Reformas Constitucionales, con el que dice motiva a explorar y a utilizar la herramienta, por lo cual solicita al Diputado Presidente, su autorización para proyectarlo. Proyectado el video, El Diputado Presidente solicita a las Diputadas y a los Diputados Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Sergio López Sánchez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium para la respectiva entrega de Reconocimientos a las personas que contribuyeron a la creación del Micrositio de Reformas Constitucionales del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con la lista de las personas que hicieron posible la creación del citado Micrositio, por lo cual pasan al frente a recibir su Reconocimiento las siguientes personas:
Laura Jacqueline Ramírez Espinosa, Arturo Méndez



Quiroz, Amada Lupita Morales Flores, Adán Córdova Trujillo, Isis M. Castro Rodríguez, Ricardo A. Alemán Córdova y Gilda Ávalos Pérez. Acto seguido el Diputado Presidente solicita respetuosamente a la Diputada Luisa Cortés García, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se sirva pasar al frente para acompañar a los galardonados, por lo que una vez cumplido lo anterior y entregados los debidos Reconocimientos, el Diputado Presidente felicita a los reconocidos y pide a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos y Público en general presentes, tomen sus lugares. Acto seguido instruye a la Secretaría continúe con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 35 Bis a la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción IV y se adiciona un último párrafo, ambos del artículo 21 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al



Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, por lo que, una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad y Transportes; y de Hacienda. - - -**

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 149 Bis, 149 Ter y 149 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**



VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y habilidades, los diseños e indumentarias y trajes regionales de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - - -**

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - -**

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al inciso F del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforma el primer párrafo del artículo 388 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la promovente, quien solicita se proyecte un video indicando contiene evidencia que



da soporte a la exposición de sus fundamentos, por lo que, una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXIX recorriéndose las subsecuentes del artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento**



en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Leticia Socorro Collado Soto, y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara "NAABANA", Cuaresma Zapoteca, Fiesta Tradicional de Semana Santa de Juchitán de Zaragoza, Patrimonio Cultural e Inmaterial o Intangible del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad y Protección Ciudadana.** - **XII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Melina Hernández Sosa, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del



Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 4 Bis, XXV del artículo 7 y fracciones XIII y XIV del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien solicita autorización para proyectar unas imágenes al mismo tiempo que expone los fundamentos de la Iniciativa. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. - -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción al artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente



instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XIV. Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, para que se coordine con la Comisión Nacional Forestal y con el Comisariado de Bienes Comunales de Santa Catarina Ixtepeji, a fin de gestionar la ampliación del plazo legal de dos años para hacer los trabajos de restauración de la hectáreas de bosque incendiadas el 11 de febrero del 2024, así como para implementar un Programa de Restauración, dándoles preferencia



a la unidad territorial que abarca el kilómetro 195+500 de la Carretera Federal Oaxaca - Tuxtepec; así mismo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que imponga medidas provisionales de restauración y mitigación de impactos adversos a los ecosistemas forestales, en el área que afecta el libre y seguro tránsito de vehículos de la Carretera Federal Oaxaca - Tuxtepec, en el kilómetro 195+500, a la altura del Paraje denominado "Punto de Piedra", por último exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes, para que se hagan obras de reparación y prevención de riesgos, por causa de socavones surgidos en la Carretera Federal Oaxaca - Tuxtepec, kilómetro 195+500, a la altura del Paraje denominado "Punto de Piedra". Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo



tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano



(ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano).
Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que dentro del marco de sus facultades, implementen talleres o mesas de trabajo, así como la concientización respectiva para efectos de que se garantice la igualdad sustantiva a las mujeres y de esta manera se dé cumplimiento con la obligación en materia de paridad de género, establecida por el Decreto 1511, emitido por la LXIV Legislatura, en los Municipios que se rigen por sus



Sistemas Normativos Interinos o Indígenas y que elegirán a sus nuevas Autoridades para el año 2025.

Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de **urgente y obvia resolución** el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de**



urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XVI. En este punto, el Diputado Presidente informa que mediante escrito de los promoventes, se solicitó la baja de la Proposición Punto de Acuerdo enlistado en el punto número 16 de la Gaceta Parlamentaria.



Por consiguiente, instruye a la Secretaría continúe con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que con pleno respeto a los Derechos Humanos de los migrantes Venezolanos, implemente estrategias encaminadas a mantener una migración segura y sin efectos nocivos para la salud de los propios migrantes y de los Oaxaqueños que brindan apoyo solidario a las familias o personas extranjeras en tránsito, en las que se involucre a Dependencias Federales de Salud, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales. -----

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Luisa Cortés García, y de los Diputados Samuel Gurrión Matías y Horacio Sosa Villavicencio, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con los Ayuntamientos que integran la Zona Metropolitana del Estado de Oaxaca, implementen las Políticas Públicas necesarias, para atender con prontitud la correcta disposición final de todos los residuos sólidos que se generaron con motivo de la celebración de las fiestas de la Guelaguetza 2024 en sus respectivos Municipios. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo y una vez concluida su intervención, el



Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, por lo cual, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veinticinco Diputadas y



Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Comité Olímpico Internacional, a través del Comité Olímpico Mexicano, a terminar el patrocinio de la Coca Cola sobre los Juegos Olímpicos y comprometerse a no aceptar futuros patrocinios de Empresas que perjudiquen la salud pública y el medio ambiente, y contribuir de esa manera a hacer del mundo un lugar mejor a través de los deportes. En seguida el Diputado Presidente



concede el uso de la voz al promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición; una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Partidos Políticos Nacionales, para que en la renovación de sus Dirigencias Nacionales se observe el Principio de Alternancia de Género y se de vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al suscribiente, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo y una vez



concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien emite su opinión respecto a la Proposición del promovente. Concluida su intervención, el Diputado Presidente pone a



consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la



lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, por consiguiente instruye dar cuenta con los Dictámenes de referencia. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes identificados con los números 12, 25, 28, 29, 34 y 35 del Índice de la Comisión



Permanente de Agua y Saneamiento, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números: 40, 43, 44 y 45 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y ordena su Archivo como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 187 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 23,



del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 41, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ordenándose el Archivo correspondiente. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de



que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29; y



el primer párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,



manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que, garanticen la implementación de Planes y Programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran hostigamiento o acoso sexual, en beneficio de las y los Ciudadanos



Oaxaqueños como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con**



veintinueve votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo primero y adiciona la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen



con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con



Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XX al artículo 6; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y la fracción XII al artículo 7 recorriéndose la subsecuente; se adiciona el artículo 18 Ter y la fracción XIII al artículo 54, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados



que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -

XXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la



siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua a que, en espera de más lluvias, realice las acciones de limpieza y mantenimiento de cauces, incluyendo su desazolve, para evitar deslaves e inundaciones que podrían poner en riesgo la infraestructura, las posesiones y la vida de las y los habitantes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA

FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, declara el día 10 de septiembre de cada

año, como el Día de la Prevención del Suicidio en

Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

declara el Nicuatole como Patrimonio Cultural

Inmaterial del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara el día 2 de abril de

cada año como el Día de las y los Productores de

Papaya del Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE

MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Santa Cruz Papalutla, Oaxaca, para que se abstenga de realizar acciones u omisiones que directa o indirectamente restrinjan los derechos humanos y bienes jurídicos de Marcela López Cruz, Teresa Martínez Fabián, Silvia Sánchez Sánchez, Maximina Sánchez Sánchez y Norma Elizabeth Cruz Bernardino; Regidora de Hacienda, Suplente de la Regidora de Hacienda, Regidora de Educación, Suplente de la Regidora de Educación, y Regidora de Salud, respectivamente de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las Leyes aplicables al caso concreto.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Santa Ana



Cuauhtémoc, Oaxaca, para que se abstengan de realizar acciones u omisiones que directa o indirectamente restrinjan o vulneren los derechos y bienes jurídicos de Paulina Brioso Carrizosa, Regidora de Obras Suplente de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las Leyes aplicables al caso concreto.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente, al Síndico y al Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Juan Lajarcia, Oaxaca, para que se obtengan de realizar acciones u omisiones que directa o indirectamente restrinjan los derechos de Gabriela Martínez Domínguez, Regidora de Hacienda de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes números CPDDHH-094 y CPMIG 176 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números: 54, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 80 y 85 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y ordena su Archivo como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto de las Comisiones



Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado de la República por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción V al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma



la fracción III del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVI del artículo 5 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 167 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024, para el



pago del Laudo dictado en el Expediente número 106/2021 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a las Ejecutorias de Amparo 250/2020 y 657/2022 radicadas en el Segundo Juzgado de Distrito; 1251/2021 y 392/2023 recaídos en el Noveno Juzgado de Distrito y la 414/2022 radicada en el Cuarto Juzgado de Distrito. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una



ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo 392/2021 del Juzgado Noveno de Distrito. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. **XXIII. Asuntos Generales.** Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, sin que registre intervención alguna, por lo cual procede a informar que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con veintiún minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 24 de julio de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA



JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA



MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 24 de julio de 2024.